



**SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA  
RESPUESTA**

**Destinatarios:** Dña. CMRM; público, en general.

**Remite:** Secretaría Académica

**Código de solicitud:** 14112017-19-59

**Fecha de respuesta:** 20/XI/2017

**Tema:** Presupuestos

Con fecha 14 de noviembre de 2017, esta Secretaría Académica ha recibido una solicitud de acceso a información pública, al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a Información Pública y Buen Gobierno.

El solicitante desea saber “cuál ha sido el presupuesto que se ha destinado en la Facultad al área de la investigación”.

Cursada la solicitud al Vicedecanato de Política Científica, Doctorado y Títulos Propios, el Sr. Vicedecano responde:

*Tal y como se especificó en el Programa Electoral, la Facultad destinará el 5% de su presupuesto anual a investigación.*

Frente a toda resolución expresa o presunta en materia de acceso podrá interponerse una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía contencioso-administrativa. La reclamación se interpondrá en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto impugnado o desde el día siguiente a aquel en que se produzcan los efectos del silencio administrativo.

*Facultad de Ciencias de la Información  
Av. Complutense,3  
28040 Madrid  
Tlf. 913942123/07*